



ACTA Nº 3

CONTRATO DE OBRAS DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA DE LA REHABILITACIÓN DE CASA ARRAIZA”

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 14:30 horas del día 7 de febrero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible, que sustituye a Izaskun Zozaya Yunta tras la modificación de la Mesa de Contratación llevada a cabo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2024 (JOB 29-ENE-24 (9/PE)).
- Vocales:
 - Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos y Movilidad, que sustituye a Alejandro Astibia Bruno tras la modificación de la Mesa de Contratación llevada a cabo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2024 (JOB 29-ENE-24 (9/PE))
 - Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta del Área de Proyectos y Movilidad.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

Una vez iniciada la reunión, se traslada a la Mesa de Contratación el informe de valoración elaborado por los técnicos municipales que forman parte de la misma. El resto de miembros asume las valoraciones y puntuaciones de dicho informe, que se resumen en el siguiente cuadro:

LICITADOR	PROPUESTA ARQUITECTÓNICA (35 PUNTOS)	PROGRAMA (5 PUNTOS)	CALIDAD CONSTRUCCIÓN (10 PUNTOS)	MANTENIMIENTO JARDÍN (20 PUNTOS)	TOTAL (70 PUNTOS)
BABEL ESTUDIO, S.L. Y OTROS	17	4	5	14	40 PUNTOS
IGNACIO CORDERO FONT Y OTROS	24	4	7	12	47 PUNTOS
OFS, S.C.P. Y OTROS	30	4	7	14	55 PUNTOS
OM ARQ, S.L.P. Y OTROS	23	4	7	14	48 PUNTOS
RAÚL MONTERO MARTÍNEZ Y OTROS	18	3	4	9	34 PUNTOS
TABUENCA & LEACHE ARQUITECTOS	20	2	6	12	40 PUNTOS
VERÓNICA QUINTANILLA CRESPO	22	3	5	10	40 PUNTOS



Habiéndose establecido en el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato un umbral mínimo de 40 puntos para que los licitadores continúen en el procedimiento de licitación, la Mesa de Contratación acuerda excluir la oferta presentada de manera conjunta por RAÚL MONTERO MARTÍNEZ, EMILIO PARDO RIVACOBIA, IÑIGO YOLDI ARBIZU, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ GONZÁLEZ, PEDRO MARÍA LEGARRETA NUIN, JAIME CASADO SANZBERRO y MARION STEFANIE DISENOWSKI por no haber superado esta puntuación mínima.

A continuación, se procede al acto de apertura del sobre C con los criterios cuantificables mediante fórmulas de las ofertas que continúan en la licitación, siendo las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	CRITERIO SOCIAL
BABEL ESTUDIO, S.L Y OTROS	139.400 €	SÍ
IGNACIO CORDERO FONT Y OTROS	135.531 €	SÍ
OFS, S.C.P. Y OTROS	136.001 €	SÍ
OM ARQ, S.L.P. Y OTROS	136.000 €	SÍ
TABUENCA & LEACHE ARQUITECTOS	138.000 €	SÍ
VERÓNICA QUINTANILLA CRESPO	140.000 €	SÍ

Tras la lectura de las ofertas con los criterios cuantificables mediante fórmulas, se procede a realizar la valoración total de las ofertas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA 70 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA 20 PUNTOS	CRITERIO SOCIAL 10 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
BABEL ESTUDIO, S.L Y OTROS	40	17,76	10	67,76 PUNTOS
IGNACIO CORDERO FONT Y OTROS	47	20	10	77 PUNTOS
OFS, S.C.P. Y OTROS	55	19,73	10	84,73 PUNTOS
OM ARQ, S.L.P. Y OTROS	48	19,73	10	77,73 PUNTOS
TABUENCA & LEACHE ARQUITECTOS	40	18,57	10	68,57 PUNTOS
VERÓNICA QUINTANILLA CRESPO	40	17,41	10	67,41 PUNTOS

Vistos los resultados de la licitación del contrato de redacción del proyecto de reforma y, en su caso, dirección de obra de la rehabilitación de Casa Arraiza, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Excluir de la licitación del contrato la oferta presentada de manera conjunta por RAÚL MONTERO MARTÍNEZ, EMILIO PARDO RIVACOBIA, IÑIGO YOLDI ARBIZU, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ GONZÁLEZ, PEDRO MARÍA LEGARRETA NUIN, JAIME CASADO SANZBERRO y MARION STEFANIE DISENOWSKI por no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato.



2. Realizar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de OFS, SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL, DANIEL LARRALDE DEL SOLAR y ATERPE, S.L.P., que participan conjuntamente con unos porcentajes del 61%, 23% y 16% respectivamente, por un importe de 164.561,21 euros (IVA INCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.
3. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria, le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato y proceda a elevar la presente propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local una vez que compruebe que OFS, SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL, DANIEL LARRALDE DEL SOLAR y ATERPE, S.L.P. han aportado dicha documentación y que no tienen deudas con el Ayuntamiento de Pamplona.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:50 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 7 de febrero de 2024.